San Miguel de Tucumán, 28 DIC 2018

VISTO el Expediente N° 29066/2008 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución interna N° 067/2018 solicita de designación de la Profesora PATRICIA EUGENIA MORENO en 09 (nueve) horas cátedra (732) en la asignatura "Francés" del Plan Fijo, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Moreno se desempeña en el cargo desde el 09 de septiembre de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones n° 965/16, 966/16 se protocoliza el acta de la Comisión de Paritaria Docente Local, donde se Reglamenta la incorporación del personal interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales, con más 5 (cinco) años al 30 de abril de 2016, a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del Honorable Consejo Superior, se avala la reglamentación para ingreso a Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/16 del Director del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba el procedimiento para ingreso a la Carrera Docente de los Docentes de las Escuelas Experimentales.

Que es necesario prorrogar a la Profesora Moreno en las horas mencionadas, para garantizar el período hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a la Profesora **PATRICIA EUGENIA MORENO** D.N.I. N° 16.132.670 como Docente Interina en 09 (nueve) horas cátedra (732) en la asignatura "Francés" del Plan Fijo del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Ing. Agr. JOSE LUIS GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la U.N.T..

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 1589 2018

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.